UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 27 de octubre de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Clemente Quispe Ochoa;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 078-2024-FCA-D, de fecha 05 de marzo de 2024, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Percepción de los estudiantes sobre el manejo de residuos sólidos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 2023;** presentado por el señor **Clemente Quispe Ochoa,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los profesores Dr. Juan Charapaqui Anccasi, como asesor; Ing. Eduardo Pacori Quispe y Mtro. Ennio Chauca Retamozo, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 04 de marzo de 2024, el señor **Clemente Quispe Ochoa,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 242-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 24 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el borrador de tesis titulado: **Percepción de los estudiantes sobre el manejo de residuos sólidos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 2023;** presentado por el señor **Clemente Quispe Ochoa**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

Artículo 2°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. Rolando Bautista Gómez, Dr. Juan Charapaqui Anccasi. Ing. Eduardo Pacori Quispe y Mtro. Ennio Chauca Retamozo.

Artículo 4°.- REMITIR, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO